

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Promovente: Manuel Alejandro Medina Aguilera.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de agosto de dos mil veinte.

Magdo. Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

P r e s e n t e.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original del Acuerdo de Inicio de trámite;
- b) Original del Aviso de interposición de Medio de Impugnación;
- c) Original del oficio de remisión de Oficialía de Partes de este Tribunal por el que remite el escrito que contiene el medio de impugnación; y
- d) Copia certificada de la Cédula de Fijación en Estrados, convocando a terceros interesados.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Secretario General de Acuerdos

Jesús Ociel Baena Saucedo



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General